



©Antonio Biselito AWWF-US

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO CAMARÓN POMADA

Protrachypene precipua

Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



República
del Ecuador

**Gobierno**
del Encuentro

Juntos
lo logramos

Este documento debe ser citado de la siguiente manera:

Viceministerio de Acuicultura y Pesca de Ecuador. 2021. Plan De Acción Nacional para el Manejo y la Conservación del Recurso Camarón Pomada (*Protrachypene precipua*). Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y WWF-Ecuador. Manta, Ecuador.

Elaboración técnica:

Manfred Altamirano y Guido Mosquera
Consultores de WWF Ecuador

Revisado por:

Dana Zambrano
Subsecretaria de Recursos Pesqueros

Isidro Andrade
Viceministerio de Acuicultura y Pesca

Fabián Velarde
Viceministerio de Acuicultura y Pesca

Jonathan Pincay
Viceministerio de Acuicultura y Pesca

David Chicaiza
Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

Walter Mendívez
Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

Jorge Correa
Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

Cristina de la Cadena
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Pablo Guerrero
WWF Ecuador

Arturo González
WWF Ecuador

Fernando Rey
WWF Ecuador

Fotografías: © Antonio Busiello _ WWF-US
Diagramación: Paula Carrillo WWF-Ecuador

El presente documento fue elaborado en el marco del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras (CFI, por sus siglas en inglés), ejecutado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), a través de sus socios ejecutores WWF-Ecuador y Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador). El proyecto cuenta con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). Plan De Acción Nacional para el Manejo y la Conservación del Recurso Camarón Pomada (*Protrachypene precipua*), fue desarrollado en el marco del componente 1 del proyecto CFI, ejecutado por WWF-Ecuador.

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	2
1. Introducción	5
1. Plan de Acción Nacional Camarón Pomada.....	8
2.1. Componentes: Objetivos, resultados esperados y productos	8
2.2. Componente 1: Gobernanza y Ordenamiento Pesquero	9
2.2.1. Marco de resultados del Componente 1: Gobernanza y Ordenamiento Pesquero.	14
2.3. Componente 2: Control y Vigilancia.....	19
2.3.1. Marco de Resultados del Componente 2: Control y Vigilancia.....	22
2.4. Componente 3: Monitoreo e Investigación.....	31
2.4.1. Marco de resultados del Componente 3: Monitoreo e Investigación.....	33
2.5. Componente 4: Comunicación	40
2.5.1. Marco de resultados del Componente 4: Comunicación.....	42
.....	45
3. Monitoreo y Evaluación del Plan de Acción Nacional Camarón Pomada.....	46
3.1. Marco conceptual	46
3.2. Implementación del Plan de Acción Nacional Camarón Pomada.....	49
4. Bibliografía	54
5. Anexos	56

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CAPUIL	Capitanía de Guayaquil
CFI-LA	Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina
COMEX	Comité de Comercio Exterior
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar
DCI	Dirección de Cooperación Internacional del MPCEIP
DCP	Dirección de Control Pesquero de la SRP
DIRNEA	Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
DPA	Dirección de Pesca Artesanal de la SRP
DPI	Dirección de Pesca Industrial de la SRP
DPPA	Dirección de Política Pesquera y Acuícola del VAP
EEP	Enfoque Ecosistémico Pesquero
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés)
FENACOPEC	Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador
FIP	Proyectos de Mejora Pesquera (por sus siglas en inglés)
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en inglés)
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR; por sus siglas en inglés)
IPIAP	Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

LODAP	Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca
M&E	Monitoreo y Evaluación
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
ONG	Organización No Gubernamental
PAN Camarón Pomada	Plan de Acción Nacional para el Manejo y la Conservación del Recurso Camarón Pomada (<i>Protrachypene precipua</i>)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
RME	Rendimiento Máximo Económico
RMS	Rendimiento Máximo Sostenible
SENAE	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
SCI	Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
SCV	Seguimiento, Control y Vigilancia
SIAP	Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca
SPTMF	Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial
SRI	Servicio de Rentas Internas
SRP	Subsecretaría de Recursos Pesqueros
DET	Dispositivo Excluidor de Tortugas Marinas (TED, por sus siglas en inglés)
UPMA	Unidad de Protección del Medio Ambiente
VAP	Viceministerio de Acuicultura y Pesca
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza (por sus siglas en inglés)



1. INTRODUCCIÓN

La pesquería de camarón pomada (*Protrachypene precipua*) se desarrolla en el Ecuador desde hace más de 60 años, ofreciendo una alternativa de empleo para hombres y mujeres de la zona costera del Ecuador, a partir de las actividades de la pesca industrial y artesanal de este recurso, y de todo el encadenamiento productivo, hasta la puesta en mercados nacionales e internacionales.

A nivel nacional la principal zona de pesca de camarón pomada es el Golfo de Guayaquil, en donde opera la flota industrial de barcos de arrastre y la red artesanal de bolso pasiva. Es justamente en el cantón Guayaquil y de forma particular la parroquia Posorja en donde se encuentra concentrada la pesca, procesamiento y exportación de este recurso pesquero. Según el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (ex INP) durante el año 2008, en Posorja se produjeron cerca de 7 600 toneladas (t) anuales de camarón pomada, de las cuales aproximadamente el 80% se exportan.

En el año 2012, el Estado ecuatoriano prohibió el ejercicio de la actividad pesquera extractiva de recursos bioacuáticos, mediante el uso del arte de pesca de arrastre industrial. Sin embargo, una reforma a esta regulación permitió que la flota industrial de camarón pomada pueda seguir ejerciendo su actividad, bajo estrictas medidas de ordenamiento y control, acompañadas del monitoreo e investigación de esta pesquería. Cabe mencionar que al mismo tiempo que sucedieron estos hechos con la flota industrial, la pesca artesanal con redes de bolso pasivo se hacía más visible y obtenía mayor relevancia ante la autoridad pesquera y otros actores del sector pesquero.

Es indudable que esta pesquería tiene una alta importancia social y económica, siendo un generador de divisas para el Estado ecuatoriano. Sin embargo, el ordenamiento ha sido complejo debido a la ausencia de mecanismos de gobernanza que permitan la participación de los múltiples actores del sector público y privado. A esto se debe añadir que el recurso camarón pomada ha sido objeto de investigaciones y estudios por parte del instituto científico pesquero del Ecuador, sin embargo, estos esfuerzos aún parecen ser insuficientes por diversas limitaciones, principalmente de carácter financiero.

Aproximadamente desde el año 2009, la autoridad pesquera nacional del Ecuador ha venido generando las políticas públicas para el ordenamiento, regulación y control de la pesquería de camarón pomada para el sector pesquero industrial y artesanal. A partir del año 2013, la Organización no Gubernamental, WWF ha brindado asistencia técnica a la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, para alcanzar el manejo integral de esta pesquería; un hito de esta

relación fue la promulgación del primer Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del Camarón Pomada (*Protrachypene precipua*) en Ecuador -PAN Camarón Pomada- el 29 de agosto del año 2014.

Han transcurrido siete años desde la aprobación del PAN Camarón Pomada, por lo que era necesario evaluar el Plan del año 2014 y actualizarlo. Esto pudo lograrse mediante el apoyo del Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras (CFI, por sus siglas en inglés), financiado por el Fondo del Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), y con la ejecución de WWF Ecuador.

Los resultados de la evaluación fueron poco satisfactorios (38,5/100), sin embargo, los avances y productos logrados por parte de las instituciones responsables, a juicio del evaluador, han sido de gran impacto, pues en coordinación con las instituciones públicas (SRP e IPIAP) se estableció para cada subsector de pesca un marco normativo y regulatorio específico, un sistema de manejo basado en derechos diferenciado, un sistema de seguimiento y monitoreo de la actividad pesquera industrial y artesanal (redes de bolso pasiva), y se logró mejorar el conocimiento científico del recurso pesquero (Altamirano, 2020).

El presente Plan propone una visión de vanguardia, el marco estratégico y los mecanismos de gobernanza, de seguimiento y de financiamiento para el manejo responsable de la pesquería de camarón pomada. El proceso de elaboración de este documento ha contado con la participación de todos los actores, públicos y privados bajo el liderazgo de la autoridad pesquera nacional.



www.888888.com

1. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL CAMARÓN POMADA

2.1. Componentes: Objetivos, resultados esperados y productos

El nuevo PAN Camarón Pomada está enfocado en establecer las condiciones propicias para el manejo de la pesquería de recurso camarón pomada durante el periodo de seis años a nivel nacional, con énfasis en el Golfo de Guayaquil, donde se concentra el mayor esfuerzo pesquero, y es un instrumento que contribuirá con la ejecución de acciones prioritarias establecidas en la reciente LODAP. El *Objetivo General* del PAN Camarón Pomada es:

Fortalecer el manejo responsable del recurso camarón pomada a través de un marco normativo y administrativo basado en información científica, una buena gobernanza y en el establecimiento de sistemas de manejo basado en derechos, incluyendo mejoras pesqueras en las diferentes unidades de producción y comercialización de la pesquería artesanal e industrial.

El nuevo PAN Camarón Pomada está organizado en cuatro componentes:

- El primer componente se centra en incrementar y fortalecer las capacidades de los actores clave de la pesquería de camarón pomada, para lograr un régimen de gobernanza participativa y de ordenamiento pesquero responsable, basado en derechos, y aplicando un Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP). Tiene dos resultados esperados.
- El segundo componente está orientado a fortalecer la gestión de la autoridad pesquera nacional para mejorar el sistema de seguimiento, control y vigilancia de la pesquería de camarón pomada, así como, la aplicación de la legislación y normativa vigente con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad de esta actividad en toda su cadena productiva. Tiene dos resultados esperados.
- El tercer componente busca mejorar el conocimiento de la pesquería de camarón pomada mediante la generación y difusión de información biológica, pesquera, ambiental y socioeconómica, que permita el manejo y ordenamiento de la pesquería basada en la ciencia. Tiene un resultado esperado.

- El cuarto componente se enfoca en implementar acciones para socializar de manera efectiva a las partes interesadas, los avances en la implementación de acciones previstas del nuevo PAN Camarón Pomada. Tiene un resultado esperado.

2.2. Componente 1: Gobernanza y Ordenamiento Pesquero

La *Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca* (LODAP)¹ establece como uno de sus principios a la *gobernanza*, entendida como un mecanismo para crear política pública, marcos normativos y reglamentarios mediante procesos participativos para la toma de decisiones. Un buen esquema de gobernanza pesquera permite conectar el gobierno con la sociedad civil, armonizando las perspectivas individuales, sectoriales y sociales; mantiene la coherencia entre los planos jurisdiccional, espacial y temporal; legitima y equilibra la interacción de las partes interesadas; hace cumplir las decisiones y los reglamentos; define las reglas para la asignación de atribuciones, recursos y beneficios; y, mantiene la capacidad de mejoramiento continuo. No obstante, la LODAP no determina los criterios mínimos que un esquema de gobernanza debe tener o desarrollar para que sea reconocido como un mecanismo válido de administración pesquera participativa.

Otro de los principios de la LODAP es el *enfoque ecosistémico pesquero* (EEP), que plantea invertir el orden de las prioridades en el manejo, comenzando con el ecosistema en lugar de las especies objetivo; esto implica considerar no solo al recurso explotado sino también al ecosistema, incluyendo las interdependencias ecológicas entre especies y su relación con el ambiente, así como, a los aspectos socioeconómicos vinculados con dicha actividad (FAO, 2003; Defeo, 2015).

En relación con el *ordenamiento pesquero*, la LODAP en su artículo 96 lo define como aquellas *medidas* establecidas bajo principios de gobernanza, sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, para la obtención de mayores beneficios sociales, económicos y ambientales, con enfoque ecosistémico. En este caso, la Ley determina textualmente que “*las medidas se adoptarán previo informe técnico científico del Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP) y previa socialización con el sector pesquero, con base en la mejor evidencia científica disponible y*

¹ Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 187 del 21 de abril del 2020.

*conocimiento ancestral, en concordancia con las condiciones poblacionales de los recursos y el estado de las pesquerías*².

La gobernanza debe guiar el ordenamiento pesquero del recurso camarón pomada basado en el EEP; los factores claves para un EEP exitoso son la estipulación de acuerdos institucionales apropiados, un marco jurídico favorable, una participación efectiva de los interesados y el desarrollo de la capacidad, los incentivos y la adopción de un enfoque de medios de vida sostenibles, sensible al género (FAO, 2010; Gurung et al. 2019).

Los mecanismos de gobernanza en función a su alcance y grado de participación de los actores podrían ser: (i) *Instructiva, unilateral o centralizada*: Cuando el gobierno informa las decisiones tomadas a los usuarios del recurso. (ii) *Consultivo o bilateral*: Incluye mecanismos de consulta entre los actores, pero finalmente, las decisiones son tomadas por el gobierno. (iii) *Cooperativa*: Cuando el gobierno y los usuarios cooperan en la toma de decisiones reflejadas en acuerdos y normativa. (iv) *Asesorada*: Cuando los usuarios asesoran al gobierno en las decisiones a ser tomadas y el gobierno las respalda. (v) *Informativo, empoderamiento o autogestión*: Cuando el gobierno delega la responsabilidad de manejo a los usuarios, quienes informan las decisiones tomadas e implementadas a la autoridad pesquera (Berkes et al. 2001).

Al respecto, la LODAP establece como parte del Sistema Nacional de Acuicultura y Pesca³, el Consejo Consultivo de Acuicultura y Pesca como la instancia de apoyo, consulta y asesoramiento para la formulación, observación, seguimiento, veeduría y evaluación de las políticas públicas en materia acuícola y pesquera; sin embargo, las recomendaciones de dicho Consejo no son

² Artículo 96.- Ordenamiento Pesquero. Para obtener la mejor evidencia científica el IPIAP deberá generar entre otros, los siguientes datos: (a) Información continua y cobertura nacional de la pesquería sobre capturas totales realizadas; (b) Datos suficientes que conduzcan al establecimiento del año promedio de captura; (c) Información sobre los parámetros de crecimiento y mortalidad de la especie objetivo; (d) Establecimiento de un patrón de explotación para una determinada pesquería; (e) Determinación del tamaño del stock; (f) Información sobre el reclutamiento de la especie o especies sometidas a explotación pesquera; (g) Aplicación de modelos de rendimiento por recluta; (h) Determinación del nivel o niveles de explotación actual; (i) Determinación de los puntos de referencia de la pesquería de una o varias especies; y, (j) Recomendaciones de manejo u ordenamiento pesquero.

³ LODAP, artículo 10.

vinculantes para el Sistema⁴. Si bien, lo propuesto por la Ley no garantiza la participación ciudadana de forma intersectorial, se entiende que el Ente Rector deberá proveer los mecanismos que garanticen la participación sectorial por pesquerías o recursos pesqueros; en este sentido, la redacción del nuevo reglamento a la LODAP probablemente ofrezca una perspectiva de la política pública basada en un sistema consultivo.

Por otro lado, las características oceanográficas, bioquímicas, geográficas y climáticas de los ecosistemas marinos y costeros del gran estuario del río Guayas han permitido por sus altos niveles de producción, el desarrollo de importantes pesquerías artesanales e industriales como la del camarón pomada⁵; debido a la complejidad en el número y naturaleza de las variables que integran el sistema social-ecológico del Golfo de Guayaquil, el manejo de esta pesquería requiere de la integración de la biología y ecología del recurso con los factores socioeconómicos e institucionales que afectan al comportamiento de los usuarios (i.e., pescadores) y a los responsables de su administración (Seijo et al. 1998; Defeo, 2015).

Bajo estos argumentos técnicos legales podemos decir que alcanzar una gobernanza inclusiva y un buen ordenamiento de la pesquería de camarón pomada, podrían generar y motivar la *confianza* y la *participación* de todos los actores y sectores claves de la actividad (pesquero artesanal, industrial, exportador, autoridades de pesca e investigación científica). Esa confianza y participación adquirida facilitarían sustancialmente el *diálogo* y la *solución de conflictos* entre las partes que integran el sistema de gobernanza, y provocarían *cambios* de actitud y comportamiento de los actores en el manejo pesquero.

En este sentido, el desarrollo de estrategias para la incorporación de los actores del sector pesquero en la generación de información científica y tradicional relevante (p. ej., sistema de seguimiento participativo pesquero biológico) juega un papel fundamental en el marco de la aplicación del EEP, reduciendo

⁴ LODAP, artículos 15 y 16.

⁵ El camarón pomada (*Protrachypene precipua*) es capturado mediante dos tipos de artes de pesca: Red industrial de arrastre y red artesanal de bolso pasivo; la pesquería *industrial* está constituida por un total de 40 embarcaciones tipo barco, con eslora promedio de 15 metros e infraestructura de madera y fibra (SRP, 2017). Las redes de bolso son un sistema de pesca fija o pasiva que se desarrolla de manera *artesanal* en el estuario interior del río Guayas y comprende 1.014 unidades autorizadas, pertenecientes a 617 pescadores artesanales agremiados de las provincias de Guayas y El Oro (Acuerdo Ministerial N°. MPCEIP-SRP-2021-0156-A del 28 de junio de 2021), sin embargo, el número total es incierto puesto que se trata de una pesquería con un acceso limitado a información (Altamirano, 2020).

costos de monitoreo y aumentando la veracidad y legitimidad de la información recabada para el buen funcionamiento de un sistema de gobernanza pesquera (Defeo, 2015).

Si bien la LODAP no contempla la figura de “co-manejo” de recursos pesqueros como un marco específico de gobernanza, para fines del presente Plan de Acción Nacional se considera el co-manejo como una forma o modo de gobernanza que provee soluciones potenciales para revertir la tendencia de sobreexplotación y manejo inadecuado de los recursos; en otras palabras, supone una asociación entre el gobierno y actores relevantes (p. ej., pescadores, exportadores, comunidades locales, ONG y la academia), mediante la cual se comparte la autoridad y responsabilidad en el manejo de recursos pesqueros en un territorio específico (Defeo, 2015).

En el caso de la pesquería de camarón pomada en Ecuador, desde el año 2016 se han suscitado algunos avances con la promulgación de instrumentos normativos y arreglos institucionales vigentes al momento; entre los más relevantes tenemos:

- El Acuerdo Ministerial N°. **MPCEIP-SRP-2019-0030-A** del 25 de abril del 2019, que prohíbe el uso de redes de arrastre artesanal (changas).
- El Acuerdo Ministerial N°. **MPCEIP-SRP-2019-0161-A** del 18 de octubre de 2019; establece las medidas de ordenamiento que deben cumplir obligatoriamente los armadores de los barcos industriales autorizados a ejercer la actividad pesquera en Ecuador, incluida la flota industrial pomadera, respecto a los permisos y artes de pesca permitidas.
- El Acuerdo Ministerial N°. **MPCEIP-SRP-2020-0085-A** del 27 de julio del 2020, regula el acceso de embarcaciones y artes de la flota industrial pomadera. En su artículo 5, establece las características que debe de tener la red de arrastre industrial (ojo de malla, longitud, Dispositivos Excluidores de Tortugas -DET-). Determina límites anuales de captura máxima en toneladas (t) y días de pesca por embarcación, calculado en 500 t por barco y por año, durante 220 días de pesca efectivos, respectivamente.
- El Acuerdo Ministerial N°. **MPCEIP-SRP-2020-0170-A** del 20 de diciembre del 2020, establece el periodo de veda para el recurso camarón pomada para la flota industrial pomadera y pesca con redes de bolso, comprendida desde el 20 de diciembre del 2020 hasta el 02 de febrero del 2021, por lo que se prohíbe su captura, transporte, procesamiento y comercialización.

- El Acuerdo Ministerial N°. **MPCEIP-SRP-2021-0156-A** del 28 de junio del 2021⁶, el cual establece las medidas de ordenamiento, seguimiento, control y vigilancia para la actividad de pesca de camarón pomada con “redes pasivas de bolso” en el Golfo de Guayaquil; mediante este instrumento se autorizó la operación de 1.014 redes de bolso pasivo de propiedad de 617 pescadores artesanales agremiados de las provincias de Guayas y El Oro. Establece un modelo de cogestión participativa basada en derechos en donde las organizaciones pesqueras y pescadores autorizados se comprometen a implementar nueve (9) acciones específicas de manejo; así como, la aplicación del “Protocolo para la certificación de camarón pomada y fauna acompañante, capturados con redes de bolso pasiva”.

Por lo tanto, el Componente 1 del presente Plan de Acción Nacional tiene el propósito de:

Incrementar y fortalecer las capacidades de los actores clave de la pesquería de camarón pomada para lograr un régimen de gobernanza participativa y de ordenamiento pesquero responsable, basado en derechos y en un Enfoque Ecosistémico Pesquero.

⁶ Registro Oficial: Año II – No. 504 - 76 páginas. Quito, miércoles 28 de julio de 2021.

⁷ En síntesis, estas acciones implican: (i) Recibir capacitación; (ii) Registrar y entregar datos de las capturas y esfuerzo; (iii) Brindar apoyo logístico a la autoridad científica; (iv) Apoyar el control de la pesca ilegal y certificación de la procedencia legal de las capturas; (v) Señalizar físicamente las zonas de pesca establecidas y autorizadas; entre otras (Artículo 4 del Acuerdo Ministerial N°. MPCEIP-SRP-2021-0156-A).

2.2.1. Marco de resultados del Componente 1: Gobernanza y Ordenamiento Pesquero.

Componente 1: Gobernanza y Ordenamiento Pesquero	Indicadores de Resultado	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p><u>Resultado 1.1:</u> Capacidad institucional mejorada para manejar, normar y ordenar la actividad pesquera del recurso camarón pomada.</p>	<p><u>Indicador 1.1.1:</u> Cantidad de nuevos o mejorados instrumentos normativos, técnicos y administrativos formales, generados durante la ejecución del PAN Camarón Pomada, para el manejo y el ordenamiento de la pesquería del recurso camarón pomada.</p>	<p>Al finalizar el periodo de implementación del PAN Camarón Pomada, la pesquería del recurso camarón pomada ha adoptado normativas que mejoran los protocolos de monitoreo biológico pesquero, de regulaciones al arte de pesca y de comercialización, desarrollados en el comité técnico interinstitucional.</p>	<p>Instrumentos de manejo y ordenamiento, aprobados de manera oficial mediante resolución o acuerdo ministerial.</p>	<p>Interés y colaboración de los pescadores y actores de la cadena productiva del recurso camarón pomada, en adoptar las normativas técnicas y administrativas para el manejo responsable de la pesquería.</p>

Productos	Acciones	Responsables	Año de cumplimiento					
			1	2	3	4	5	6
Producto 1.1.1: Marco normativo para el manejo y ordenamiento de las diferentes unidades de pesca y de comercialización, actualizado y aprobado por la autoridad de pesca.	1. Gestionar la creación de las subpartidas arancelarias NANDINA, específicas para la exportación del recurso camarón pomada.	COMEX, SENA E y VAP del MPCEIP						
	2. Revisar, evaluar y actualizar el marco normativo (acuerdos y resoluciones) e institucional (procesos, estándares, protocolos, instructivos) que regulan la pesquería y la cadena productiva del recurso camarón pomada ⁸ .	SRP e IPIAP						
	3. Regular y estandarizar las características de las artes de pesca de redes de bolso pasiva artesanal.	SRP; IPIAP y sector pesquero artesanal						

⁸ Entre los instrumentos nuevos o mejorados, al menos están considerados los siguientes: (i) La aprobación mediante acuerdo ministerial del PAN Camarón Pomada; (ii) Normas técnicas sobre embarcaciones, artes de pesca permitidos y dispositivos excluidores de peces y tortugas marinas obligatorios; (iii) Establecimiento de áreas de pesca autorizadas, periodos de pesca, capturas máximas permisibles, esfuerzo pesquero permitido y veda del recurso; (iv) Creación formal de la Mesa de Diálogo y Comité Técnico Interinstitucional del recurso camarón pomada; (v) Adopción institucional de mecanismos de gobernanza como por ejemplo, el seguimiento participativo costo eficiente de la pesquería de camarón pomada y el manejo pesquero basado en derechos; (vi) Protocolo para el seguimiento, control y vigilancia de cada eslabón de la cadena productiva del recurso camarón pomada; (vii) Aprobación de la estructura orgánica funcional para la implementación del PAN Camarón Pomada, entre la autoridad de pesca y autoridad científica; (viii) Instructivo para la aplicación del enfoque de género y el enfoque ecosistémico pesquero en la cadena productiva del camarón pomada; entre otros.

	4. Establecer un marco normativo que permita a la autoridad pesquera, al sector de comercialización y exportador del recurso pomada asegurar el control de la trazabilidad y el reporte de la información.	SRP; IPIAP y sector exportador						
--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Componente 1: Gobernanza y Ordenamiento Pesquero	Indicadores de Resultado	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 1.2: El sistema de gobernanza de la pesquería de camarón pomada ha sido creado e implementado.</p>	<p>Indicador 1.2.1: Existe una Mesa de Diálogo y un Comité Técnico para el recurso camarón pomada adoptada formalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al término del primer año se ha logrado establecer la Mesa de Diálogo y un Comité Técnico, definida con los actores que la integran y su mecanismo de representación de cada sector. A partir del segundo año la Mesa de Diálogo y el Comité Técnico conformado se encuentra operando y reuniéndose acorde a la periodicidad de 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo ministerial de creación de la mesa de diálogo. Actas de reuniones del Comité Técnico. Registros de participación desagregados en mujeres y hombres, por entidad u organización, en reuniones y talleres de trabajo dentro del mecanismo de gobernanza correspondiente⁹. 	<ul style="list-style-type: none"> Interés y colaboración de los pescadores artesanales e industriales en participar en la Mesa de Diálogo y en Comité Técnico creado para el recurso camarón pomada. Los actores clave que intervienen en la explotación y manejo del recurso camarón pomada promueven e impulsan un enfoque de género, durante los procesos de participación y toma de decisión.

⁹ Por ejemplo, mesas de diálogo, coalición de organizaciones pesqueras, consejo consultivo, sistema de seguimiento participativo de la pesquería y sistema de manejo pesquero basado en derechos, entre otros.

		reuniones que defina sus estatutos.							
	Indicador 1.2.2: Los sistemas de Manejo Basado en Derechos (MBD) se mantienen acorde a los objetivos de manejo de las pesquerías establecidos por la Autoridad Pesquera.	<ul style="list-style-type: none"> En el primer año, los puntos de referencia para el manejo de la pesquería son consensuados en el sistema de gobernanza participativo. A partir del tercer año, el desempeño de las pesquerías artesanal e industrial se mantiene acorde a los objetivos de manejo establecidos para el recurso camarón pomada. 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte anual de estado de la pesquería del recurso camarón pomada. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Sistemas de Manejo Basado en Derechos se encuentran adoptados y fortalecidos. Los pescadores artesanales e industriales de camarón pomada respetan los puntos de referencia de manejo establecidos por la Autoridad Pesquera. Los sistemas de monitoreo participativo serán bien ejecutados. 					
Productos		Acciones	Responsables	Año de cumplimiento					
Producto 1.2.1: Esquema de gobernanza participativa definido y establecido formalmente.		1. Diseñar la conformación de la Mesa de Diálogo y del Comité Técnico mediante un proceso participativo.	VAP y SRP	1	2	3	4	5	6
		2. Elaborar y expedir un acuerdo ministerial que adopte la Mesa de Diálogo y el Comité Técnico consensuado.	VAP y SRP	1	2	3	4	5	6
		3. Facilitar, manejar y documentar las reuniones de la Mesa de Diálogo y del Comité Técnico adoptados.	VAP y SRP	1	2	3	4	5	6

	4. Diseñar para cada sector el esquema o mecanismo de elección de sus representantes en el Comité de Manejo Técnico.	VAP, SRP y el sector correspondiente					
	5. Elaborar y expedir resoluciones para cada sector sobre el mecanismo de selección de su representante en el Comité de Manejo Técnico diseñado.	VAP, SRP y el sector correspondiente					
Producto 1.2.2: Sistemas de MBD mejorados e implementados.	1. Evaluar la efectividad de los actuales modelos de Manejo Basado en Derechos (MBD) que están implementados en el sector pesquero industrial y artesanal ¹⁰ .	SRP y Cooperación Internacional					
	2. Proponer y consensuar con cada sector ajustes a los modelos MBD en ejecución.	SRP y Cooperación Internacional					
	3. Adoptar mediante acuerdo ministerial los nuevos modelos de MBD aplicable a cada sector productor (industrial y artesanal).	VAP, SRP y Cooperación Internacional					
	4. Brindar asistencia técnica sostenida a los sectores y actores para la efectiva ejecución de los sistemas MBD adoptados.	SRP y Cooperación Internacional					

¹⁰ La evaluación implica el análisis en términos de impacto social y económico, del cumplimiento de medidas de manejo y derechos acordados. Incluye la caracterización de los actores que forman parte activa de los acuerdos de MBD existentes.

2.3. Componente 2: Control y Vigilancia

Los sistemas de control y vigilancia son una pieza clave en el manejo de las pesquerías a nivel global, tienen como objetivo superior el ordenamiento y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros mediante la aplicación de la legislación nacional y acuerdos internacionales; de acuerdo con la Conferencia de Expertos de la FAO se define en términos generales al *Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV)* como:

- **Seguimiento:** Obligación constante de cuantificar las características del esfuerzo pesquero y el rendimiento de los recursos.
- **Control:** Condiciones normativas en que puede llevarse a cabo la explotación de los recursos.
- **Vigilancia:** Nivel y tipo de observaciones necesarias para mantener el cumplimiento de los controles normativos impuestos sobre las actividades pesqueras.

La FAO a través del Grupo de Expertos menciona que el SCV es la aplicación de una estrategia que incluye la realización de operaciones necesarias para aplicar una política y un plan previamente convenidos, para la ordenación de los océanos y las pesquerías, un aspecto del ordenamiento con frecuencia olvidado a pesar de que, en realidad, es la clave del éxito de toda estrategia de planificación. Sin una estrategia y metodología para la ejecución de las operaciones de SCV, todo plan de ordenación de la pesca resultaría incompleto (Flewwelling, 1996).

En abril del 2020, Ecuador aprobó la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (LODAP), que tiene como objeto la protección, conservación, investigación, explotación y uso de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, mediante la aplicación del enfoque ecosistémico pesquero, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable y sostenible de las actividades acuícolas y pesqueras. Cabe destacar que esta Ley se enmarca en tratados internacionales de los cuales el país es signatario, como el *Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto* (destinado a prevenir, desalentar, eliminar la pesca INDNR) y *CONVEMAR*.

La LODAP establece que el ministerio designado (en este caso el MPCEIP) será la autoridad y ente rector de la política acuícola y pesquera nacional, teniendo entre sus atribuciones¹¹, las acciones de vigilancia, control, fiscalización, supervisión de las actividades acuícolas, pesqueras y conexas, así como

¹¹ LODAP: Artículo 14.

controlar y verificar la inocuidad, calidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos.

El MPCEIP a través de la SRP y su Dirección de Control Pesquero realizan las actividades de planificación del control pesquero y lleva bajo su coordinación el trabajo de los inspectores de pesca, el programa de observadores pesqueros a bordo, la administración de la plataforma del centro de monitoreo satelital de las embarcaciones, el análisis y el procesamiento de datos provenientes de las actividades de control, vigilancia y fiscalización pesquera.

Cabe mencionar que en el marco del proyecto CFI-LA se han desarrollado varios mecanismos e instructivos de control y vigilancia participativa, uno de ellos el protocolo de certificadores comunitarios de la pesquería con bolsos en el Golfo de Guayaquil, experiencia importante en términos de lecciones aprendidas en la aplicación de este tipo de mecanismos con la participación del sector pesquero artesanal.

La LODAP establece que las actividades de SCV se efectúan en todos los lugares donde se desarrolle la actividad pesquera y sus actividades conexas, y en todas las fases de la cadena productiva de la actividad pesquera¹²; también determina los medios para realizar el seguimiento, control y vigilancia a la actividad pesquera¹³.

En este sentido, la Ley contempla el uso de sistemas de monitoreo, vigilancia y control a través de los dispositivos y mecanismos de rastreo, informes del centro de monitoreo satelital, informes de inspecciones, reportes de observadores de pesca a bordo, informes del IPIAP, certificados de captura, monitoreo y control de desembarques de pesca, guías de movilización y bitácoras de pesca, entre otros que establezca el ente rector.

Estos medios de control son parte fundamental del sistema de trazabilidad de toda la cadena productiva del camarón pomada, que se desea implementar en el marco del presente plan; con la finalidad de garantizar la legalidad, sostenibilidad, sanidad animal, inocuidad y calidad de los productos pesqueros en todas las fases de producción y actividades conexas, es importante que todos los eslabones de la cadena productiva, sistematicen la documentación con la cual se podrá verificar la trazabilidad en todas las fases, desde la pesca hasta la comercialización interna y externa del recurso.

De esta manera, el Componente 2 del presente Plan de Acción Nacional se alinea con los enunciados técnicos legales mencionados, por medio del

¹² LODAP: Artículo 159.

¹³ LODAP: Artículo 161.

establecimiento de estrategias concretas de control y vigilancia de la pesquería, con énfasis en el Golfo de Guayaquil, con el objetivo de:

Fortalecer las capacidades de gestión de la autoridad pesquera nacional para mejorar el control - vigilancia de la pesquería, y la aplicación de la legislación y normativa vigente, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad de la cadena productiva del camarón pomada.

2.3.1. Marco de Resultados del Componente 2: Control y Vigilancia.

Componente 2: Control y Vigilancia	Indicadores de Resultado	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 2.1: La Autoridad Pesquera ha fortalecido su capacidad de <i>detección</i> de infracciones a lo largo de la cadena de trazabilidad del recurso camarón pomada.</p>	<p>Indicador 2.1.1: Porcentaje de la flota pesquera industrial y redes pasivas tipo bolso de camarón pomada operativos que usa sistema de rastreo satelital, sistemas de marcaje de redes, bitácoras electrónicas y observadores a bordo humanos o virtuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 100% de las embarcaciones pesqueras <i>industriales</i> utilizan dispositivos de rastreo satelital y bitácoras electrónicas durante los cruceros de pesca. ▪ El 100% de la flota <i>industrial</i>¹⁴ es monitoreada con observadores a bordo virtuales o humanos, durante los cruceros de pesca. ▪ El 100% de los pescadores artesanales con redes tipo bolso 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación del Informe anual sobre los resultados y avances obtenidos de la aplicación de mecanismos de control y vigilancia a la cadena productiva del recurso camarón pomada. ▪ Informe sobre la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de mecanismos de control y vigilancia a la cadena productiva del recurso camarón pomada, durante el periodo de 5 años del PAN, elaborado por la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Autoridad Pesquera nacional cuenta con los recursos humanos, económicos y tecnológicos para la implementación de los mecanismos de control y vigilancia. ▪ Se cuenta con voluntad política interinstitucional, y asignación de recursos humanos y logísticos para colaborar de forma conjunta, en acciones de control y vigilancia de la cadena productiva del camarón pomada.

¹⁴ En concordancia con el artículo 9 del Acuerdo Ministerial MPCEIP-SRP-2020-0085-A del 27 de julio de 2020, mediante el cual se emiten las Medidas de Ordenamiento, Regulación, Control y Zonificación sobre las capturas del recurso Camarón Pomada (*Protrachypene precipua*) por parte de la flota pesquera industrial provistas de redes de arrastre para su captura.

		<p>utilizan sistemas de marcaje en sus redes y bitácoras electrónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 100% de los desembarques de la pesca <i>artesanal</i> e industrial cuentan con certificados de monitoreo y control, y guías de movilización otorgados por los inspectores de pesca, utilizando medios tecnológicos que reduzcan el error humano. 	<p><i>Dirección de Control Pesquero</i> de la SRP.</p>	
	<p><u>Indicador 2.1.2:</u> Porcentaje de redes de bolso pasivas inspeccionadas que cumplen con las características técnicas permitida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de redes <i>artesanales</i> cumplen con las características técnicas de medidas permitidas. 		
	<p><u>Indicador 2.1.3:</u> Porcentaje de plantas procesadoras de camarón pomada inspeccionadas que cuentan con documentación legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las plantas procesadoras cuentan con la documentación legal de operación. El 100% de la pesca recibida en las plantas procesadoras cuentan 		



	que respalda la totalidad de sus stocks.	con la documentación que <i>legaliza</i> su captura y <i>mobilización</i> .		
	<u>Indicador 2.1.4:</u> Cantidad de protocolos para el control la y vigilancia de la pesquería de camarón pomada adoptados formalmente por la Autoridad Pesquera a partir de la implementación del nuevo PAN Camarón Pomada.	<ul style="list-style-type: none"> Se han diseñado y adoptado protocolos específicos de control y vigilancia para los eslabones de la cadena productiva del recurso camarón pomada. 	<ul style="list-style-type: none"> Protocolos de control y vigilancia de la cadena productiva del recurso camarón pomada, elaborados por la <i>Dirección de Control Pesquero</i> de la SRP. 	
	<u>Indicador 2.1.5:</u> Cantidad de operativos conjuntos de control y vigilancia marítima y terrestre ejecutados en la pesquería de camarón pomada a partir de la implementación del nuevo PAN Camarón Pomada.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos una vez al mes se ejecutan acciones coordinadas de control y vigilancia conjunta entre las autoridades de pesca, marítima, ambiental, UPMA, referente a la pesquería de camarón pomada. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de los Reportes de los operativos conjuntos de control y vigilancia, elaborados por la <i>Dirección de Control Pesquero</i> de la SRP. Publicación del Reporte anual de la <i>Dirección de Control Pesquero</i> y <i>Asesoría Jurídica</i> del VAP con datos de las infracciones pesqueras cometidas por la flota <i>industrial</i> y pescadores <i>artesanales</i>. 	

Productos	Acciones	Responsables	Año de cumplimiento					
			1	2	3	4	5	6
Producto 2.1.1: Mecanismos de control y vigilancia de toda la cadena productiva del recurso camarón pomada, implementados.	1. Diseñar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de control y vigilancia, con sus respectivos presupuestos.	SRP						
	2. Ejecutar un análisis situacional de la <i>Dirección de Control Pesquero</i> con la participación de expertos externos, levantar la línea base de infracciones pesqueras hasta el primer año del periodo de ejecución del PAN, conocer la capacidad operativa relacionada con el número de inspectores, observadores y analistas requeridos para el adecuado control y vigilancia de la pesquería.	VAP y cooperación internacional						
	3. Gestionar medios y equipamiento tecnológico para las tareas de control y vigilancia ¹⁵ .	SRP, empresa privada y cooperación internacional						
	4. Capacitar a los inspectores en uso del equipamiento adquirido, en procesos de control y vigilancia en	SRP, empresa privada y						

¹⁵ Al menos se requieren los siguientes recursos: Dispositivos móviles electrónicos para cada inspector de pesca, homologados y con capacidad de integrarse al SIAP del VAP; tres (3) embarcaciones con motor fuera de borda, con sus respectivos equipos de seguridad marítima; tres (3) camionetas para el desplazamiento de inspectores y otras autoridades, en las acciones de control y vigilancia durante las faenas de desembarque; y un sistema integrado de cámaras de video vigilancia en los puertos de desembarque de camarón pomada, entre otras necesidades tecnológicas.

		puerto, en zonas de pesca artesanal (bajos autorizados) e industrial (corralitos).	cooperación internacional						
	5.	Impulsar la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional dentro de la mesa de diálogo de la pesquería, para la ejecución de acciones conjuntas de control y vigilancia.	SRP, con la colaboración del MAATE, DIRNEA, UPMA y GADM						
	6.	Promover el diseño, ejecución y evaluación anual de planes interinstitucionales de control y vigilancia de la cadena productiva del camarón pomada.	SRP, con la colaboración del MAATE, DIRNEA, UPMA y GADM						
<u>Producto 2.1.2:</u> Mecanismos de transparencia, acceso a información y rendición de cuentas de las acciones de control y vigilancia, mejorados.	1.	Elaborar un informe anual sobre los resultados obtenidos de las acciones de control y vigilancia ejecutadas, conclusiones y recomendaciones para fortalecer los procedimientos.	SRP						
	2.	Publicar el informe anual en la página web del MPCEIP y/o micrositio web de la SRP.	SRP						
	3.	Actualizar las capas de información del centro de monitoreo satelital de la SRP, con información proveniente de las autoridades marítima, ambiental y el IPIAP.	SRP						
	4.	Actualizar el registro pesquero de los actores de la cadena productiva de camarón pomada, mediante el uso de la plataforma informática de la autoridad pesquera.	SRP						

Componente 2: Control y Vigilancia	Indicadores de Resultado	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p><u>Resultado 2.2:</u> La Autoridad Pesquera ha fortalecido su capacidad de <i>sanción</i> de infracciones a la ley, reglamento, de normativas y acuerdos ministeriales de conservación y manejo del recurso camarón pomada.</p>	<p><u>Indicador 2.2.1:</u> Porcentaje de sanciones ejecutadas respecto al total de infracciones pesqueras detectadas¹⁶.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el año 1 se conoce la línea base sobre el número de sanciones ejecutadas y concluidos por infracciones pesqueras detectadas. ▪ A partir del año 2 se incrementa en un 25% anualmente el número de sanciones ejecutadas por infracciones pesqueras detectadas con respecto a la línea base. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de línea de base del primer año del periodo de ejecución del PAN de las sanciones por infracciones pesqueras emitidas, elaborado por el área de <i>Asesoría Jurídica</i> del VAP. ▪ Evaluación externa de medio término sobre los resultados del proceso de: (i) <i>Aplicación</i> de sanciones por infracciones pesqueras y (ii) Sanciones por infracciones pesqueras <i>concluidas</i> o <i>cerradas</i>, correspondiente al periodo de ejecución de los 3 primeros años del PAN, elaborado con el apoyo de la cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • El área de <i>Asesoría Jurídica</i> del VAP cuenta con el respaldo institucional y el recurso humano necesario para la aplicación efectiva de la ley y normativas pesqueras aplicables.

¹⁶ Para la medición de este indicador a medio término del periodo de ejecución del PAN y al terminar la vigencia del nuevo PAN Camarón Pomada, es necesaria la determinación de la línea de base. El levantamiento de información de línea de base será realizado en el primer año de implementación del plan de acción, con la colaboración de la cooperación internacional y servirá para medir el desempeño de los procesos de asesoramiento jurídico de la autoridad de pesca.

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación externa sobre las experiencias y lecciones aprendidas durante el proceso de: (i) <i>Aplicación</i> de sanciones por infracciones pesqueras y (ii) Sanciones por infracciones pesqueras <i>concluidas</i> o <i>cerradas</i>, correspondiente al periodo de ejecución de los 5 años del PAN, elaborado con el apoyo de la cooperación internacional.
	<p><u>Indicador 2.2.2:</u> Porcentaje de procesos administrativos concluidos respecto al total de infracciones pesqueras detectadas¹⁷.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A partir del año 3 se incrementa anualmente en un 25% el número de procesos administrativos concluidos por infracciones pesqueras detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de línea de base del primer año de periodo de ejecución del PAN de los procesos administrativos por infracciones pesqueras concluidos, elaborado por el área de <i>Asesoría Jurídica</i> del VAP. ▪ Evaluación externa de medio término sobre los resultados del proceso de: (i) <i>Aplicación</i> de sanciones por infracciones pesqueras y (ii) Sanciones por

¹⁷ Para la medición de este indicador a medio término del periodo de ejecución del PAN y al terminar la vigencia del PAN Camarón Pomada, es necesaria la determinación de la línea de base. El levantamiento de información de línea de base será realizado en el primer año de implementación de este, con la colaboración de la cooperación internacional y servirá para medir el desempeño de los procesos de asesoramiento jurídico de la autoridad de pesca.

			<p>infracciones pesqueras <i>concluidas</i> o <i>cerradas</i>, correspondiente al periodo de ejecución de los primeros 3 años del PAN, elaborado con el apoyo de la cooperación internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación externa sobre las experiencias y lecciones aprendidas durante el proceso de: (i) <i>Aplicación</i> de sanciones por infracciones pesqueras y (ii) Sanciones por infracciones pesqueras <i>concluidas</i> o <i>cerradas</i>, correspondiente al periodo de ejecución de los 5 años del PAN, elaborado con el apoyo de la cooperación internacional.
--	--	--	--

Productos	Acciones	Responsables	Año de cumplimiento					
			1	2	3	4	5	6
<u>Producto 2.2.1:</u> Proceso sancionatorio de infracciones, mejorado.	1. Ejecutar un análisis situacional del área de <i>Asesoría Jurídica</i> con la participación de expertos externos, levantar la línea de base del número de procesos por infracciones pesqueras del sector industrial y artesanal, resoluciones, sanciones emitidas, procesos en curso y concluidos hasta la finalización del primer año del periodo de ejecución del PAN, conocer la capacidad operativa de la	VAP y cooperación internacional						

	unidad, identificar nudos críticos de gestión, recomendaciones y estrategias para su implementación.							
2.	Expedir los procedimientos mejorados de gestión del área de <i>Asesoría Jurídica</i> del VAP en función a las recomendaciones del ejercicio de análisis situacional.	VAP y cooperación internacional						
3.	Elaborar y publicar el informe de evaluación externa de medio término sobre los resultados de los procesos administrativos por infracciones pesqueras emitidas y concluidas, correspondiente al periodo de los 3 primeros años de ejecución del PAN.	VAP, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Pesquero, y cooperación internacional						
4.	Elaborar y publicar el informe de evaluación externa sobre las experiencias y lecciones aprendidas del proceso de aplicación y cierre de sanciones por infracciones pesqueras, correspondiente al periodo de ejecución de los 5 años del PAN.	VAP, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Pesquero, y cooperación internacional						

2.4. Componente 3: Monitoreo e Investigación

El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, en su artículo 12 sobre la investigación pesquera, recomienda que los Estados reconozcan que la pesca responsable se realiza a partir de una sólida base científica que deberá estar disponible para los administradores pesqueros y otras partes interesadas en la toma de decisiones; además, los Estados deben promover que la investigación sea pertinente para todos los aspectos de pesca, haciendo uso de las ciencias ambientales, pesqueras, sociales, económicas y tecnología, con la finalidad de contar con una visión holística de las pesquerías (FAO, 1995).

En Ecuador, la LODAP ofrece el marco institucional para la investigación pesquera, y establece atributos para la autoridad pesquera¹⁸, entre los cuales, en materia de investigación se destacan: Promover y apoyar la investigación, innovación, ciencia y tecnología de la actividad acuícola y pesquera nacional; y, crear y administrar el *Fondo Nacional de Investigación Acuícola y Pesquera*. Así mismo, la LODAP identifica las fuentes de financiamiento y de administración del Fondo Nacional de Investigación¹⁹, entre las cuales se concede la opción de ejecutar alianzas públicas privadas para desarrollar estudios científicos complementarios sobre la pesquería de camarón pomada.

De acuerdo con la ley, la investigación acuícola y pesquera está orientada a proporcionar las bases científicas necesarias para la extracción y cultivo de los recursos hidrobiológicos de manera sustentable, a fin de garantizar el uso racional de los recursos, la soberanía alimentaria y la optimización de los beneficios económicos, analizando las interdependencias ecológicas entre especies y las relaciones de estas con el ambiente²⁰.

Por otra parte, la LODAP define al IPIAP como la entidad encargada de planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica relacionados con las actividades acuícolas, pesqueras y conexas; y, de la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías²¹; también define a los actores que pueden participar en actividades de investigación en conjunto con el IPIAP, entre los cuales se encuentran el sector pesquero (artesanal e industrial), universidades, organismos no

¹⁸ LODAP: Artículo 14.

¹⁹ LODAP: Artículos 24 y 25, respectivamente.

²⁰ LODAP: Artículo 117.

²¹ LODAP: Artículo 17.

gubernamentales y, en general, cualquier persona natural y jurídica, pública o privada, nacional o internacional²².

Tal como se menciona en el Componente 1, *Gobernanza y Ordenamiento Pesquero*, la LODAP establece que las medidas de manejo y ordenamiento de las pesquerías se adoptarán previo informe técnico científico del IPIAP y socialización con el sector pesquero, con base en la mejor evidencia científica disponible y en el conocimiento ancestral, en concordancia con las condiciones poblacionales de los recursos y el estado de las pesquerías.

La ley define que los procesos e instrumentos de planificación deberán determinar los requerimientos de investigación de los recursos pesqueros que son objeto de ordenamiento. En este caso el nuevo PAN Camarón Pomada identifica en el Componente 3, *Monitoreo e Investigación*, resultados, indicadores y productos que permitirán contar con la estrategia de investigación para el aprovechamiento sustentable de este recurso. En este contexto, el Componente 3 del presente plan de acción tiene como objetivo:

Mejorar el conocimiento de la pesquería de camarón pomada mediante la generación y difusión de información biológica, pesquera, ambiental y socioeconómica que permita el manejo y ordenamiento de la actividad basada en la ciencia.

²² LODAP: Artículo 117.

2.4.1. Marco de resultados del Componente 3: Monitoreo e Investigación.

Componente 3: Monitoreo e Investigación.	Indicadores de Resultado	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 3.1: La Autoridad Pesquera, el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, y el sector pesquero de camarón pomada han fortalecido su capacidad de monitoreo, investigación y evaluación del estado del recurso camarón pomada.</p>	<p>Indicador 3.1.1: La información pesquera, científica, socioeconómica y de gestión de la pesquería se encuentra integrada en un informe estadístico oficial anualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A medio término del periodo de ejecución del PAN se encuentra establecida y operando una unidad técnica del IPIAP/SRP que administra información y genera las estadísticas pesqueras oficiales del recurso camarón pomada. ▪ A medio término del periodo de ejecución del PAN ha sido diseñada e implementado un sistema de información biológica, pesquera y socioeconómica del recurso camarón pomada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución estableciendo la unidad que administra la información y genera las estadísticas pesqueras oficiales. ▪ Base integral de datos, operativa. ▪ Informes técnicos-científicos anuales sobre el estado del recurso publicados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La autoridad científica cuenta con los recursos humanos, económicos y tecnológicos para generar información técnica-científica de la pesquería de camarón pomada. ▪ El sector pesquero industrial y artesanal, las empresas procesadoras y exportadoras de camarón pomada colaboran y participan activamente en el modelo de cogestión.

	<p>Indicador 3.1.2: Cantidad de estudios técnicos-científicos publicados desde la implementación del plan de acción, con datos robustos y cubriendo las diferentes unidades de pesca y de comercialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al finalizar el PAN Camarón Pomada, se cuenta con al menos seis (6) estudios clave que han permitido establecer anualmente: <ul style="list-style-type: none"> ◊ El estado del recurso. ◊ La caracterización de las condiciones ambientales y oceanográficas de las áreas de pesca del recurso camarón pomada. ◊ La factibilidad de comercialización directa del sector pesquero artesanal. ◊ La cadena de valor del recurso camarón pomada y su potencial diversificación. ◊ La contribución de los sectores en la generación de la información. ◊ Mitigar o eliminar el impacto de la pesquería sobre la fauna acompañante y el bosque de manglar. ▪ Al finalizar el PAN Camarón Pomada, se cuenta con un 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Boletines técnicos, publicaciones científicas y propuestas de proyectos de estudios oceanográficos, biológicos, pesqueros, ambientales, sociales, culturales y económicos que se vinculen con la pesquería de camarón pomada²³. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Mesa de Diálogo/Comité Técnico creará grupos específicos de trabajo que optarán a fuentes externa para financiar los estudios claves. ▪ La autoridad en oceanografía colabora activamente en la realización de estudios sobre las condiciones ambientales y oceanográficas del hábitat del camarón pomada.
--	--	---	--	--

²³ Los proyectos serán elaborados por la autoridad científica, con la colaboración de la autoridad de pesca, organizaciones pesqueras artesanales e industriales, y sector privado de procesamiento y exportación, con el asesoramiento de la academia, institutos de investigación y cooperación internacional.

		Plan de Investigación presentado ante el Fondo Nacional de Investigación Acuicola y Pesquera.	
	<p><u>Indicador 3.1.3:</u></p> <p>Cantidad de recursos (humanos, financieros, materiales y tecnológicos) asignados por VAP, SRP e IPIAP para la ejecución de actividades referentes a la pesquería de camarón pomada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del segundo año del periodo de ejecución del PAN, la Autoridad Pesquera, el IPIAP y el sector pesquero cuentan con el trabajo de técnicos y científicos para el procesamiento de datos, capacitación, acompañamiento y retroalimentación a los sectores productivos; así como con equipamiento esencial y financiamiento para el monitoreo biológico, pesquero y socioeconómico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes de asistencia técnica a los subsectores de pesca y de comercialización para el levantamiento de información. ▪ Documentos de contratos de personal científico y técnicos para brindar asistencia técnica, provenientes de la cooperación externa o con recursos estatales. ▪ Documento de donación (actas) o de proceso de adquisición de equipamiento asignado a las autoridades científica y de pesca.

Productos	Acciones	Responsables	Año de cumplimiento					
			1	2	3	4	5	6
Producto 3.1.1: Instancia formal con respaldo institucional, legal y administrativo para la gestión de datos, información y conocimientos sobre el recurso camarón pomada.	1. Desarrollar la institucionalidad de la unidad del IPIAP/SRP (competencias, facultades, productos y servicios) responsable de la administración de datos, información y generación de estadísticas pesqueras oficiales del recurso.	VAP, SRP, IPIAP						
	2. Fortalecer el conocimiento sobre metodologías de evaluación de stock para científicos y técnicos del IPIAP.							
	3. Elaborar los arreglos interinstitucionales necesarios para promover y garantizar la generación y provisión oportuna de datos por parte de las autoridades y sectores de pesca, procesamiento y exportación, academia y cooperación internacional.	VAP, SRP, IPIAP						
	4. Diseñar, alimentar y manejar una base de datos que integra todas las fuentes de información implementada por la SRP y el IPIAP ²⁴ .	VAP, SRP, IPIAP						

²⁴ Entre las fuentes o yacimientos de datos se consideran al menos, los registros biológicos pesqueros suministrados por los programas de observadores pesqueros (SRP) y de monitoreo de la pesquería (IPIAP), del sistema de seguimiento participativo, de los mecanismos de manejo basado en derechos (sector artesanal), trazabilidad y bitácoras electrónicas de la flota pomadera (sector industrial), proyectos de mejoramiento pesquero (FIP), entre otros.

<p><u>Producto 3.1.2:</u> Situación del estado del recurso conocida anualmente.</p>	<p>1. Realizar anualmente estudios sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación indirecta del stock del camarón pomada en base al punto de referencia de Rendimiento Máximo Sostenible²⁵. ▪ Analizar y determinar reglas de control de captura. ▪ Evaluación de la estrategia de manejo. ▪ Determinación del rol trófico del camarón en el ecosistema. ▪ Análisis de estrategias de manejo con enfoque ecosistémico. ▪ Seguimiento biológico-pesquero sobre la base de los monitoreos establecidos para el sector pesquero artesanal, industrial y exportador. Los estudios deberán ser diferenciados entre el sector artesanal e industrial. ▪ Biología del recurso a través de cruceros de investigación, con la colaboración de la flota industrial pomadera y cooperación internacional. 	IPIAP y SRP, flota industrial y cooperación internacional							
	<p>2. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo en las plantas procesadoras y comercializadoras para la determinación de volúmenes de camarón recibidos, procesados y comercializados.</p>	IPIAP y SRP							
	<p>3. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo sobre las condiciones</p>	IPIAP y SRP							

²⁵ Este análisis debería realizarse al menos cada tres años, a fin de evidenciar cambios estructurales en la población.

	ambientales y socioeconómicas en las que se desarrolla la pesquería de camarón pomada ²⁶ .							
	4. Capacitar y apoyar en territorio a los sectores artesanal, industrial y exportador en el proceso de toma y registro de datos, procesamiento de información y recolección de muestras biológicas, de acuerdo a los protocolos de seguimiento participativo establecido para cada sector.	IPIAP y SRP						
	5. Diseñar y ejecutar un estudio de diagnóstico de las condiciones ambientales y oceanográficas (superficie y fondo) de las áreas de pesca artesanal e industrial del recurso camarón pomada.	IPIAP, INOCAR, Universidades, cooperación internacional						
<u>Producto 3.1.3:</u> Impactos de la pesca artesanal con redes de bolso pasivo, cuantificados y dimensionados.	1. Diseñar y ejecutar estudios sobre alternativas para reducir el uso de palos (varas) de mangle en la red de pesca artesanal “red bolso pasiva”.	IPIAP, universidades, sector pesquero artesanal, cooperación internacional						
	2. Diseñar y ejecutar un estudio para: i Mejorar las características de la red de bolso artesanal y reducir las capturas de la fauna acompañante. ii Reducir las capturas de fauna acompañantes y descartes en la pesca artesanal con redes de bolso pasiva.	IPIAP, universidades, sector pesquero artesanal, cooperación internacional						

²⁶ A partir de los resultados de los estudios realizados en los productos 3.1.3; 3.1.4 y 3.1.5.

<u>Producto 3.1.4:</u> Factibilidad para mejorar los procesos de comercialización a nivel artesanal e industrial.	1. Analizar la factibilidad para mejorar las condiciones de comercialización de camarón pomada por parte del sector pesquero artesanal e industrial.	Universidades, empresa privada comercializadoras, sector pesquero artesanal e industrial, cooperación internacional						
	2. Caracterizar la cadena productiva del recurso camarón pomada para su articulación con el enfoque de gestión ecosistémica y el desarrollo de proyectos de mejora pesquera.	VAP, universidades, sector artesanal e industrial y empresa privada, con la asistencia de la cooperación internacional						
<u>Producto 3.1.5:</u> Equipos para el monitoreo biológico del recurso camarón pomada, instalados y operativos.	1. Adquirir equipos operativos e instalar facilidades para una aplicación efectiva del monitoreo e investigación científica ²⁷ .	VAP, SRP, IPIAP, cooperación internacional						

²⁷ Esto es, gestionar e invertir recursos para proporcionar al menos el siguiente equipamiento para completar los recursos existentes: Una embarcación con motor fuera de borda de 150 HP, con equipos de navegación y seguridad marítima; dos (2) camionetas, cuatro (4) computadoras portátiles, dos (2) discos duros de respaldos de información, materiales de laboratorio y de preservación de muestras (congeladores e hileras portátiles).

2.5. Componente 4: Comunicación

Este componente se centra en socializar los avances en la implementación de las acciones programadas en el PAN Camarón Pomada, así como, contribuir a mejorar el conocimiento de los actores y partes interesadas en el recurso, sobre los conceptos de manejo basado en derechos y de proyectos de mejoramiento pesquero (FIP, por sus siglas en inglés).

La estrategia de comunicación desarrollará cinco líneas de trabajo:

1. Desarrollar y mantener canales electrónicos para facilitar la difusión de información, comunicar noticias, regulaciones, lecciones y buenas prácticas. Los canales principales serán un sitio web alojado en el portal de SRP, múltiples plataformas de redes sociales (por ejemplo, Twitter, Facebook, YouTube), y crear un repositorio de información que genere las distintas acciones en su proceso de implementación (por ejemplo, PAN Camarón Pomada, publicaciones, evaluaciones) y las haga disponibles para la descarga pública desde un sitio web.
2. Desarrollar materiales informativos sobre: (i) Principales regulaciones pesqueras, para la flota industrial, fibras y bolsos; (ii) guía de usos de DET, y, (iii) mapas de las zonas permitidas y no permitidas para la pesca (áreas protegidas).
3. Identificar actores claves de los diferentes subsectores y designarlos como voceros oficiales de las actividades y resultados que se logren en el marco de implementación del PAN Camarón Pomada.
4. Implementar instrumentos de comunicación para casos específicos. Esto es: (i) Se preparará una estrategia de comunicación para apoyar la colaboración interinstitucional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley; y (ii) un plan de comunicación para la conciencia de género. Este plan organizará una serie de eventos y actividades informales para aumentar la conciencia sobre los roles de las mujeres en la pesquería y su reconocimiento. También contribuirá a incorporar una perspectiva de género en la pesquería y para promover una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y distribución de beneficios.
5. Documentar y difundir sistemáticamente las lecciones aprendidas en la implementación de la pesquería. Este es un elemento crítico del PAN Camarón Pomada porque implica cultivar un enfoque de aprendizaje y capturar lecciones clave y buenas prácticas. Habrá de ser tres documentos para presentar experiencias y lecciones: i) Directrices para incorporar a los sectores de producción y comercialización en la gestión de la

pesquería; ii) Directrices para evaluar y fortalecer la gobernanza y el compromiso con las partes interesadas, y, iii) Documentos de experiencia de aprendizaje de los pilotos de manejo basado en derecho y de mejoramiento pesquero que se implemente.

El responsable de comunicaciones de la SRP se asegurará de que todos los materiales de comunicación y capacitación, los documentos y publicaciones utilicen un lenguaje sin tecnicismos, sensible al género, y que sean accesibles para hombres y mujeres de manera igualitaria, en consideración a las políticas nacionales, con énfasis en la Estrategia de Género del proyecto GEF “Iniciativa Pesquerías Costeras para América Latina” (Flores, 2017). En este sentido, el Componente 4 del presente Plan de Acción Nacional tiene como propósito:

Socializar a las partes interesadas los avances en la implementación de acciones del PAN Camarón Pomada y mejorar el conocimiento sobre el manejo basado en derechos proyectos de mejoramiento pesquero.

2.5.1. Marco de resultados del Componente 4: Comunicación.

Componente 4: Comunicación	Indicadores de Resultado	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 4.1: Se comunica eficientemente a las partes interesadas y al público en general toda la información concerniente al estado del recurso, la importancia de las actividades pesqueras, y las medidas de manejo y sus resultados sobre la pesquería de camarón pomada.</p>	<p>Indicador 4.1.1: Número de canales electrónicos creados y notas informativas publicadas para difusión sobre los resultados del proceso de implementación del PAN Camarón Pomada.</p>	<p>A medio término del periodo de ejecución del PAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al primer año dos canales electrónicos creados (Facebook y Twitter). ▪ A partir del segundo año se generan dos notas informativas por trimestre; 10 impactos noticiosos por trimestre que publican en los medios electrónicos creados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Canales electrónicos creados. ▪ Boletines informativos. ▪ Informe anual del departamento de comunicación de la SRP sobre estado de las metas. ▪ Documento de lecciones y buenas prácticas. 	<p>El departamento de comunicación de la SRP y el VAP cuenta con el respaldo institucional, recurso humano y financiero para la para planificar e implementar las metas y actividades del PAN Camarón Pomada.</p>
	<p>Indicador 4.1.2: Número de personas que visitan trimestralmente los canales electrónicos creados.</p>	<p>Al final del PAN Camarón Pomada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos nuevos canales electrónicos han sido creados (página web y boletines de prensa). ▪ Tres documentos para presentar experiencias y lecciones: i) Directrices para incorporar a los sectores de producción y comercialización en la gestión de la pesquería; ii) directrices para evaluar y fortalecer la gobernanza y el compromiso con las partes 		
	<p>Indicador 4.1.3: Número de reportes de experiencias y lecciones aprendidas sobre el manejo del recurso camarón pomada.</p>			

		interesadas, y, iii) documentos de experiencia de aprendizaje de los pilotos de manejo basado en derecho y de mejoramiento pesquero que se implemente.	
--	--	--	--

Productos	Acciones	Responsables	Año de cumplimiento					
			1	2	3	4	5	6
Producto 4.1.1: Estrategia de comunicación del PAN Camarón Pomada diseñada e implementada, anualmente.	1. Desarrollar y mantener canales electrónicos para facilitar la difusión de información, comunicar noticias, regulaciones, lecciones y buenas prácticas. Los canales principales serán un sitio web de la SRP, múltiples plataformas de redes sociales (por ejemplo, Twitter, Facebook, YouTube, Instagram) y crear un repositorio de información que genere las distintas acciones en su proceso de implementación (por ejemplo, PAN Camarón Pomada, publicaciones, evaluaciones) y estarán disponible para descargar desde un sitio web.	SRP e IPIAP						
	2. Desarrollar materiales informativos sobre: i) Principales regulaciones pesqueras, para la flota industrial, fibras y bolsos; ii) guía de usos de TED, y, iii) mapas de las zonas permitidas y no permitidas para la pesca (áreas protegidas).	SRP e IPIAP						
	3. Implementar instrumentos de comunicación para casos específicos. Esto es: i) Se preparará una estrategia de comunicación para apoyar la colaboración interinstitucional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley; y ii) un plan de comunicación para la conciencia de género. Este plan organizará una serie de	SRP, IPIAP, cooperación Internacional						

<p>eventos y actividades para aumentar la conciencia sobre los roles de las mujeres en la pesquería y su reconocimiento. También contribuirá a incorporar una perspectiva de género en la pesquería y para promover una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y distribución de beneficios.</p>							
<p>4. Documentar y difundir sistemáticamente las lecciones aprendidas en la implementación de la pesquería. Este es un elemento crítico del PAN Camarón Pomada porque implica cultivar un enfoque de aprendizaje y capturar lecciones clave y buenas prácticas.</p>	<p>SRP, IPIAP, cooperación Internacional</p>						



3. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL CAMARÓN POMADA

3.1. Marco conceptual

El *Monitoreo y Evaluación* (M&E) constituyen herramientas fundamentales para procesos de planificación de las características del PAN Camarón Pomada, ya que permiten analizar y medir la efectividad de los resultados y el desempeño operativo de la intervención, con el propósito de gestionar con más eficacia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo (PNUD, 2009; Ortigón et al. 2015).

Un adecuado M&E favorece el manejo adaptativo de la pesquería de camarón pomada, de los ecosistemas y su biodiversidad marina costera, al permitir identificar aciertos o errores de gestión y replantear, en caso de ser necesario, los resultados fijados y las acciones necesarias para alcanzarlos. El M&E están, por lo tanto, estrechamente ligados e interrelacionados, pero no son sinónimos ni fines en sí mismos. El fin último del M&E es mejorar el *desempeño*²⁸ y aumentar el *impacto*²⁹, en un proceso cíclico de retroalimentación sostenida (Figura 1).

²⁸ El *desempeño* de un proyecto es conceptualizado como el funcionamiento adecuado del mismo, lo que le permite alcanzar sus objetivos y hacerlo de una manera apropiada en términos de costos. Un buen desempeño implica que el proyecto alcanza sus objetivos y que lo hace utilizando los recursos disponibles de la mejor manera posible (Imbach, 1999).

²⁹ El *impacto* se define como el conjunto de cambios generados en la realidad socioeconómica que el proyecto pretende influenciar; en otras palabras, el análisis del impacto del proyecto se centra en sus efectos sobre el contexto en el que trabaja (i.e., inmediatos o directos y sobre el proceso integral de desarrollo sostenible) (Imbach, 1999). Otra definición expresa lo siguiente: Los indicadores de impacto describen los cambios en la vida de las personas y en sus condiciones de desarrollo; proporcionan una imagen general de si se están dando realmente esos cambios que importan a la gente (PNUD, 2009).

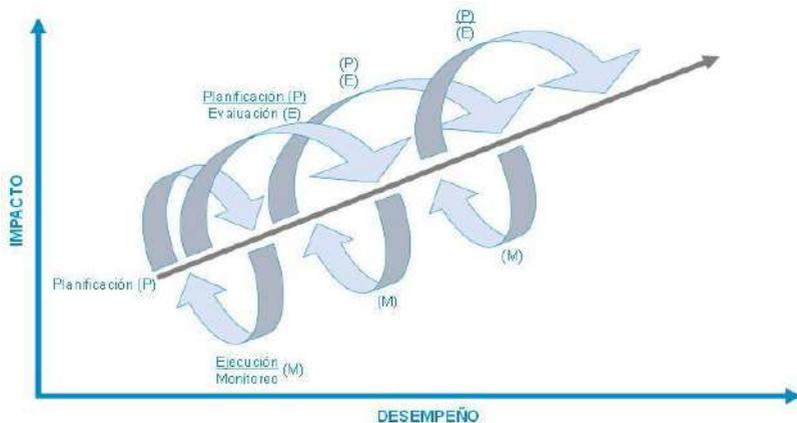


Figura 1. El proceso cíclico de tareas de planificación (P), ejecución/monitoreo (M) y evaluación (E), conduce a una mejora progresiva del desempeño e impacto del plan o proyecto, con visión de manejo adaptativo [modificado de Imbach (1999)].

Se puede definir el *monitoreo* o seguimiento como un proceso continuo que se realiza durante la ejecución del proyecto, por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que han hecho posible alcanzar las metas y resultados; el monitoreo no sólo se preocupa si estamos empujando las acciones que dijimos que haríamos, sino que también pregunta si estamos avanzando para lograr los resultados que dijimos que queríamos alcanzar (PNUD, 2009; GEF, 2016). Estas dos características se definen en términos de eficacia (a nivel del cumplimiento de productos) y eficiencia (a nivel del cumplimiento de actividades e insumos), y están más ligadas al funcionamiento interno u operativo del plan (Imbach, 1999).

La *evaluación*, por su parte, cumple los mismos propósitos del monitoreo, se efectúa durante todas las etapas del ciclo del proyecto, principalmente en el caso de evaluaciones de impacto y/o sustentabilidad, inclusive años después de concluida la intervención; sin embargo, a diferencia del monitoreo, es una valoración procedimental más amplia y rigurosa de las actividades en curso o finalizadas de un plan, es realizada de manera independiente al equipo gestor para proporcionar una valoración objetiva sobre si el proyecto está o no, bien encaminado; permite la formulación de conclusiones acerca de lo que se observa a una escala mayor, aspectos tales como el diseño del plan y la efectividad de los cambios e impactos, tanto los previstos como los no previstos, y determinar en qué medida se están logrando los resultados esperados (PNUD, 2009; Ortigón et al. 2015; GEF, 2016).

La operatividad plena de cualquier plataforma o sistema de M&E depende del diseño de una batería de *indicadores* tanto *operativos* o de *gestión*³⁰, como de *indicadores estratégicos*, de *impacto* o de *resultados*³¹ para la medición de los cambios producidos por la iniciativa en los medios de vida de las personas. La misión, las atribuciones y responsabilidades contenidas en el *estatuto orgánico funcional* y los procedimientos institucionales descritos en el *manual o sistema general de gestión por procesos*, proporcionan las directrices necesarias para la elaboración de las estrategias de intervención a nivel operativo y estratégico (Figura 2).

Este ejercicio de articulación demanda la identificación de *riesgos* de gestión y de sostenibilidad en ambos niveles (operativo y estratégico) que, junto al establecimiento de *supuestos* o condiciones externas favorables robustas e *indicadores inteligentes* ubicados entre los eslabones de impacto-resultados-productos, pasan a formar parte de la estrategia de monitoreo y evaluación del Plan de Acción Nacional de manera que de ser necesario, se puedan realizar adaptaciones tanto a los procedimientos institucionales, como a los resultados del PAN Camarón Pomada, para asegurar el impacto esperado (Figura 2).

³⁰ Con los indicadores operativos o de gestión se realiza el seguimiento a la ejecución de los planes operativos anuales en términos de eficacia (logros a nivel de productos o servicios implementados) y eficiencia (desempeño operativo de actividades e insumos).

³¹ Con los indicadores estratégicos se mide la efectividad del plan en cuanto a su impacto o cambios en las condiciones sociales, económicas y ambientales, durante o luego de la intervención.

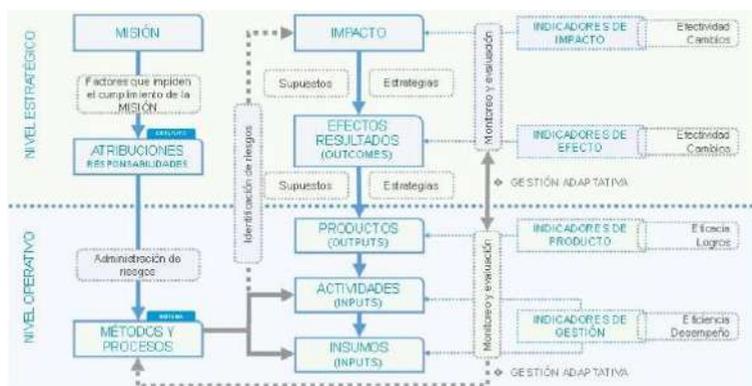


Figura 2. Modelo de articulación a nivel operativo y estratégico de la estructura orgánica funcional y procedimientos institucionales (en este caso, de las autoridades de pesca e investigación científica), con la estructura programática del Plan de Acción Nacional Camarón Pomada, que soportan el esquema de monitoreo y evaluación propuesto. Elaborado por el equipo consultor.

3.2. Implementación del Plan de Acción Nacional Camarón Pomada

La puesta en marcha de un eficaz Sistema de Monitoreo y Evaluación requiere de una buena capacidad de coordinación entre las distintas instancias encargadas de la recopilación de los datos, su procesamiento, análisis y difusión. Es por ello que se ha considerado básico el establecer una estructura orgánica coherente y ágil de coordinación entre los agentes que participan en el proceso, que facilite la correcta implementación del Plan de Acción Nacional en el marco del sistema de gobernanza que se defina para la pesquería de camarón pomada.

A nivel de *planificación* se cuenta con el presente PAN Camarón Pomada, articulado con el *Plan Estratégico Institucional* y el *Sistema General de Gestión por Procesos* de las autoridades de pesca y de investigación científica, donde se establecen la visión, misión, estructura administrativa - organizacional y las directrices que orientan la gestión de las autoridades.

El elemento central para la *ejecución y desarrollo* del PAN Camarón Pomada lo constituyen los *Planes Operativos Anuales* (POA), elaborados por las instituciones a mediados de cada año. Cada autoridad elabora una propuesta de actuación en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, tomando como referente articulador los instrumentos de planificación estratégica y de procesos institucionales. El POA de la Autoridad Pesquera y de la Autoridad Científica debe ser liderado y sistematizado por el responsable del *Proceso de Planificación, Monitoreo y Evaluación* (o del proceso correspondiente), para

el análisis y discusión del Viceministerio de Acuicultura y Pesca. La propuesta definitiva del POA será válida en la medida en la que responde a:

- Los objetivos y resultados programados en los instrumentos estratégicos y procedimientos de gestión vigentes. En este caso, en consideración a las acciones priorizadas en la estrategia de intervención del PAN Camarón Pomada.
- Las recomendaciones emitidas por evaluaciones de impacto a proyectos emblemáticos y al desempeño operativo institucional, realizadas en años anteriores.
- Los planes operativos de los distintos programas y proyectos emblemáticos ejecutados junto a agencias de cooperación y asistencia técnica u organismos no gubernamentales; para ello, deberá contar con el apoyo del *Proceso de Relaciones Internacionales y Coordinación* o del proceso correspondiente.

El POA aprobado por las autoridades competentes debe desarrollar al menos, los siguientes apartados: Objetivos, resultados, productos y actividades; indicadores de desempeño operativo; un cronograma de actividades; cada actividad debe establecer al actor responsable de su implementación (p. ej., SRP, IPIAP, ONG); los insumos necesarios para su ejecución en términos de talento humano (de ser el caso), presupuesto y fuentes de financiamiento; finalmente, mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño operativo.

Para el monitoreo del desempeño se utilizarán los formularios y procedimientos desarrollados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (SENPLADES, 2010a; 2010b). Se utilizará para ello los indicadores de desempeño diseñados y empleados por el Sistema de Gestión de Calidad del VAP-SRP y del IPIAP, los cuales permitirán visualizar la eficacia, eficiencia y efectividad alcanzada en la ejecución de los POA. La dirección o proceso del VAP-SRP y del IPIAP responsable de cada Componente o resultado del PAN Camarón Pomada, elaborará semestralmente una “Tabla de Desempeño”, con base al modelo sugerido en el **Anexo 9**.

A partir de estos elementos, es posible realizar el ejercicio de *evaluación* del desempeño operativo del POA semestralmente y medir la *eficiencia* en la ejecución de actividades e insumos, y la *eficacia* en el logro de productos; este ejercicio servirá para retroalimentar y respaldar la elaboración del POA del año siguiente. El cierre de cada año es el momento oportuno para analizar la experiencia y reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos, donde el responsable del Proceso de *Planificación, Monitoreo y Evaluación* elabora la memoria anual de los avances en la implementación del PAN Camarón

Pomada, para su difusión y conocimiento de todos los actores clave de la cadena de valor y del sistema de gobernanza de la pesquería (que los actores determinen).

Este procedimiento de reflexión y evaluación aplica también a los POA de los proyectos emblemáticos de apoyo a la pesquería de camarón pomada (p. ej., Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina), que son ejecutados con el apoyo de ONG y agencias de cooperación (p. ej., Conservación Internacional, WWF, PNUD), en este caso corresponde al responsable del *Proceso de Relaciones Internacionales y Coordinación* la elaboración de la memoria anual correspondiente. Es importante considerar también, la participación de estos actores en la elaboración de los POA del PAN Camarón Pomada, con carácter consultivo y asesor³².

Los resultados consolidados de las memorias anuales de implementación del Plan de Acción Nacional deben ser puestos a consideración del sistema de gobernanza participativa de la pesquería de camarón pomada, instancia que podría emitir recomendaciones y ajustes bajo principios de gestión adaptativa y de considerarlo necesario, a los productos y resultados esperados (Figura 3).

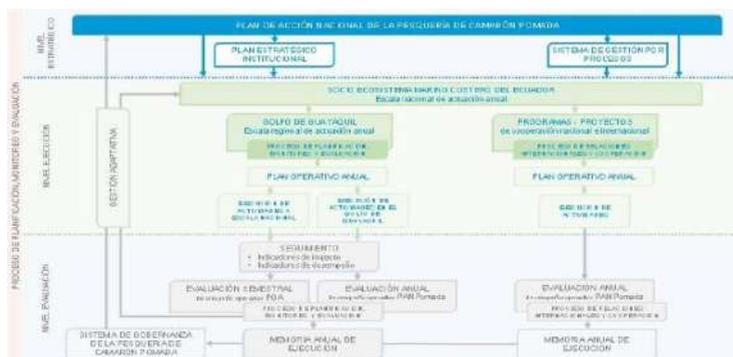


Figura 3. Proceso por seguir para la implementación y desarrollo del Plan de Acción Nacional Camarón Pomada, en base a Planes Operativos Anuales donde se especifican y describen las actividades a ejecutar cada año; y en base a un Sistema de Seguimiento y Evaluación que permite una gestión adaptativa y una retroalimentación de todo el proceso. Elaborado por el equipo consultor.

³² Las organizaciones y agencias de cooperación y asistencia técnica internacional tendrían los siguientes roles: (a) Absolver consultas de la administración pesquera y científica; (b) Recomendar estrategias y prioridades de financiamiento, ejecución de proyectos complementarios; (c) Facilitar la cooperación entre organismos gubernamentales (p. ej., con la autoridad ambiental); y (d) Revisar las evaluaciones y emitir recomendaciones.

Para la evaluación del impacto, el Plan de Acción Nacional despliega un conjunto de cuatro (4) Componentes y seis (6) resultados estratégicos con indicadores inteligentes que condicionan el desarrollo del PAN Camarón Pomada, objetivamente verificables. Los indicadores de impacto permiten juzgar la pertinencia y viabilidad de los objetivos y efectuar el seguimiento del Plan en su conjunto para, finalmente, evaluar el éxito o no del mismo. Para cada indicador se especificará la periodicidad y la entidad responsable de su medición. El análisis periódico de los indicadores y su comparación con los valores establecidos como línea de base inicial permitirá contrastar la eficacia de las distintas medidas propuestas, facilitando la retroalimentación del proceso.

En síntesis, el sistema de gobernanza de la pesquería de camarón pomada y el esquema de manejo compartido que se adopte para la toma de decisiones (p. ej., Mesas de Diálogo), tendrán la responsabilidad de supervisar la implementación del Plan de Acción Nacional. Las autoridades de pesca y de investigación científica bajo el liderazgo del Viceministerio de Acuicultura y Pesca, tendrán la responsabilidad de ejecutar el PAN Camarón Pomada. La revisión de avances se realizará semestral y anualmente en el seno del esquema de gobernanza y mesas de diálogo acordadas para la participación de los actores clave de la pesquería. Se prevé realizar la evaluación del impacto y de los resultados alcanzados, a medio término en el año 3 y al final de la intervención en el año 6; ambas evaluaciones deberán ser con fines de transparencia y objetividad, realizadas por especialistas o empresas externas, ajenas a la pesquería y a sus actores clave, con el apoyo financiero de la cooperación internacional.



4. BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, M. H. (2020). *Evaluación del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo del recurso Camarón Pomada en el Golfo de Guayaquil*. Guayaquil: WWF.
- Berkes, F., Mahon, R., McConney, P., Pollnac, R., y Pomeroy, R. (2001). *Managing smallscale fisheries. Alternative directions and methods*. Ottawa: International Development Research Centre.
- FAO. (1995). *Código de conducta para la pesca responsable*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Obtenido de <http://www.fao.org/publications/card/es/c/5f4ed490-ee50-5ecb-a7f7-02dbbe4510d8/>
- FAO. (2003). La ordenación pesquera. 2. El enfoque de ecosistemas en la pesca. *Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable*. (4 - Suplemento 2), 133pp.
- FAO. (2010). La ordenación pesquera. 2. El enfoque ecosistémico de la pesca. 2.2 Dimensiones humanas del enfoque ecosistémico de la pesca. En FAO, *Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable* (Vols. FAO. No 4, Supl. 2. Add. 2., pág. 94). Roma, Italia. doi: ISBN 978-92-5-306424-3
- Flewwelling, P. (1996). *Introducción a las actividades de seguimiento, control y vigilancia: Un instrumento para la ordenación de la pesca*. Roma: FAO - Documento Técnico de Pesca No. 338. Obtenido de <http://www.fao.org/3/v4250s/V4250S03.htm>
- Flores, K. (2017). *Estrategia de Género del proyecto GEF "Iniciativa de Pesquerías Costeras para América Latina"*. Piura: PNUD.
- GEF. (2016). *Seguimiento y Evaluación en el GEF. Taller de Circunscripción Ampliada del GEF. Trabajo de grupo*. (A. D. Francisco Grahamer, y A. D. Molly Watts, Editores) Obtenido de https://www.thegef.org/sites/default/files/events/GEF%20ECW%20Guatemala%20-%20IEO%20Presentation_SP.pdf
- Gurung, T. B., Chaudhary, P., y Bhatta, K. P. (2019). Restoring Rupa lake fisheries and rural livelihoods through rights-based inclusive

governance. En L. Westlund, y J. Z. Lena-Westlund (Ed.), *Securing sustainable small-scale fisheries: sharing good practices from around the world* (págs. 51-61). Roma: FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 644. Rome. 184 pp. Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Obtenido de <http://www.fao.org/3/CA3041EN/ca3041en.pdf>

Imbach, A. (1999). *Guía práctica para organizar y ejecutar procesos de autoevaluación de proyectos centrados en la sostenibilidad. Ilustrada con ejemplos reales de América Latina*. Roma: CIAT; UICN. Obtenido de <https://issuu.com/cecicastillod/docs/00462>

PNUD. (2009). *Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo*. (A. S. (NY), Ed.) New York, NY 10017, USA: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Seijo, J., Defeo, O., y Salas, S. (1998). Fisheries bioeconomics. Theory, modelling and management. En FAO, *FAO Fisheries Technical Paper No. 368* (pág. 108). Roma.

SENPLADES. (2010a). Notas para Discusión. Definiciones conceptuales del Subsistema de Seguimiento y Evaluación. En S. d. Evaluación, *Documentos Conceptuales No. 1* (pág. 28). Quito. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Notas-para-Discusi%C3%B3n.-Definiciones-conceptuales-del-Subsistema-de-Seguimiento-y-Evaluaci%C3%B3n.pdf>

SENPLADES. (2010b). Metodologías de evaluación de impacto. En Evaluación, *Documentos conceptuales No. 2*. Quito. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Metodolog%C3%ADa-para-Evaluaci%C3%B3n-de-Impacto.pdf>

SRP. (2017). *Argumentos técnicos y socioeconómicos para someter a evaluación a la flota arrastrera pomadera*. Guayaquil: Viceministerio de Acuicultura y Pesca. Subsecretaría de Recursos Pesqueros. Instituto Nacional de Pesca.

5. ANEXOS

Anexo 1. Lista de armadores y propietarios autorizados por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros para operar en la captura de camarón pomada.

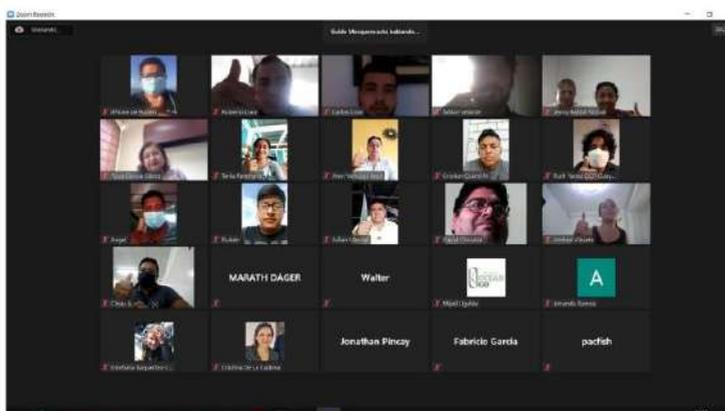
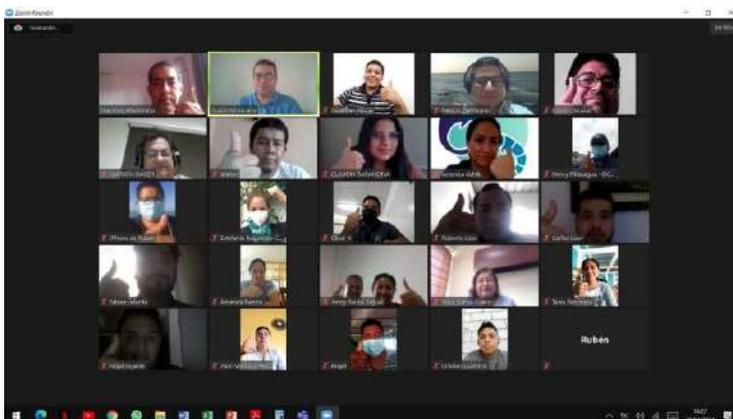
No.	Barco Pesquero Pomadero	Propietario	Matrícula
1	ANA ISIDORA	Alex Yagual Aguirre	P- 00-00297
2	ANA MAR		P-00-00352
3	ANITA		P-00-00870
4	ANITA MARIA		P-00-00311
5	ANGEL FERNANDO	Ismael Baidal	P-00-00691
6	STA. MARIANITA		P-00-00630
7	ARIES	Francisca Ramírez	P-00-00289
8	CHARLIE CAMPBELL	Roberto Angulo	P-00-00367
9	CHONE	Franklin Jiménez	P-00-00719
10	CLAUDIO JAVIER	Alfredo Barahona	P-00-00229
11	ESTRELLA MAR		P-00-00859
12	SANTA MARÍA I		P-00-00840
13	COTOPAXI	América Baidal	P-00-00373
14	DIEGO E.	Fernando Erazo	P-00-00634
15	NIKOLAY		P-00-00247
16	DON ALBERTO	Jorge Banchón	P-00-00097
17	NAPOLEON		P-00-00120
18	TIKY		P-00-00255
19	GABRIELA	Johnny Anastacio	P-00-00261
20	GRACIAS A DIOS	Teófilo Baidal	P-00-00378
21	INES MARIA	Jimmy Cruz	P-00-00267
22	ISASOF	Jessenea Tircio	P-00-00200
23	JORGE LUIS	Jorge Luis Baidal	P-00-00342
24	JOSE VICENTE	Jose Cedeño	P-00-00729
25	LAGO AGRIO	Julio Bonilla	P-00-00827
26	LAURA ISABEL	Norma Baidal	P-00-00096

27	SANGAY 2		P-00-00280
28	MARCOS JR.	Gladys Baidal	P-00-00356
29	MARIA BELEN	David Asencio	P-00-00219
30	MARIA ESTHER	María Chamaidan	P-00-00594
31	MARIA GREGORIA	Victor Baidal	P-00-00355
32	MERY	Hugo Baidal	P-00-00668
33	RAFAELITO 1	Alberto Asencio	P-00-00132
34	ROBERTO	Vicente Bonilla	P-00-00203
35	SAMUEL	Fernando Núñez/Leonor Rivero	P-00-00567
36	SANGAY 1	Julián Banchón	P-00-00223
37	SANTA MARTHA 2	Alex Fabián Jiménez	P-00-00475
38	VOLUNTAD DE DIOS	Luis Núñez	P-00-00042

Anexo 2. Listado de organizaciones pesqueras autorizadas por la Subsecretaría de Recurso Pesqueros para ejercer la actividad de captura de camarón pomada con redes de bolso en el Golfo de Guayaquil.

No.	Organización
1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES "ORILLAS DEL MAR"
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL "BARRIO LINDO"
3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES "LA CONCORDIA"
4	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES "EL CONCHAL"
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL BUENA VISTA
6	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES "LA PÓLVORA"
7	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANCESTRALES DE CONCHEROS, CANGREJOS Y PESCA ARTESANAL "PUERTO ZAPOTE"
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL ISLA PUNÁ
9	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE PESCADORES ARTESANALES BARBASCAL "COOPERARBA"
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANALES CONCHEROS DE PUERTO GRANDE "ASOCONGRAN"
11	COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES "EL CONCHAL"
12	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL PUERTO LA CRUZ
13	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA LUCHA Y PROGRESO
14	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE CANGREJOS Y AFINES SAN LORENZO
15	ASOCIACIÓN DE CANGREJEROS Y PESCADORES Y MARISCOS PUERTO SALINAS
16	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA "LA MERCED"
17	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y ESPECIES BIOACUÁTICAS Y AFINES ISLA ESCALANTE "APAREBAFIE"
18	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL ISLA SANTA ROSA
19	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SANTA ROSA CHUPADOR CHICO
20	ASOCIACIÓN DE CANGREJEROS Y PESCADORES ARTESANALES CRISTO REY
21	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN PESQUERA 1 DE MAYO "ASOPESMAY"
22	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL "25 DE OCTUBRE" DEL CANTÓN BALAO
23	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL NUEVO PORVENIR
24	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE ESPECIES BIOACUATICAS Y AFINES RÍO SAN PABLO
25	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE RECURSOS BIOACUATICOS SAN PABLO "COOPROPESREBIOS"

Anexo 3. Fotografías del taller de actualización del Plan de Acción Nacional para el Manejo y la Conservación del Recurso Camarón Pomada, realizado a través de la plataforma ZOOM, el miércoles 28 de abril del 2021, a partir de las 13:00.



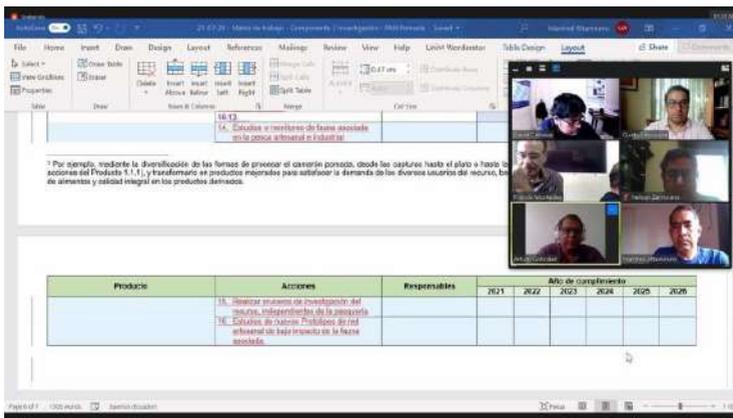
Anexo 4. Registro de participantes en el Taller de Actualización del Plan de Acción Nacional para el Manejo y la Conservación del Recurso Camarón Pomada, realizado a través de la plataforma ZOOM, el miércoles 28 de abril del 2021, entre las 13:00 y 16:00.

NO.	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	PUERTO/CIUDAD
1	Cristian Quimí Morales	Asociación de Producción Pesquera 1 de Mayo "ASOPESMAY"	Posorja
2	Milton Chávez Gorotiza	Asociación de Pescadores Artesanales "La Pólvara"	Puná
3	Tannya Ramírez Reyes	Representante Aso. Pescadores Artesanales "Orillas Del Mar"	Puná
4	Julián Pérez Castro	Asociación de Producción Pesquera Artesanal Isla Puná	Puná
5	Julián Marcial Ponguillo	Presidente, APAREBAFIE	Puná
6	Nicolás Sánchez Poso	Representante Aso. Pescadores Artesanales "La Concordia"	Puná
7	Tania Panchana	Cooperativa Producción Pesquera Artesanal "25 de Octubre"	Balao
8	Carlos Loor Loor	Asociación Pescadores Especies Bioacuáticas Río San Pablo	Puná
9	José Payes Mite	Asociación de Usuarios Ancestrales de Concheros, Cangrejos y Pesca Artesanal "Puerto Zapote"	Puná
10	Agustín Reyes Quinde	Comerciante de mariscos	Santa Elena
11	David Chicaiza Veloz	Investigador - IPIAP	Guayaquil
12	Rosa Sáenz García	Investigadora - IPIAP	Guayaquil

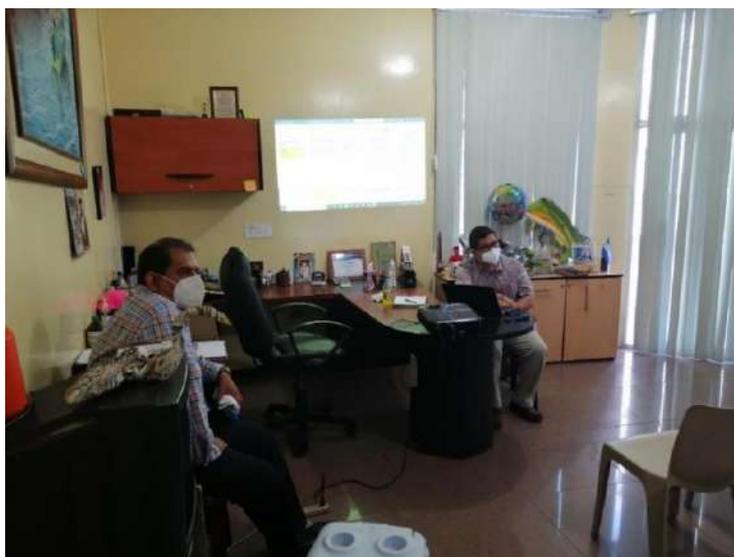
13	Ángel Muñoz Quimi	Investigador - IPIAP	Guayaquil
14	Walter Méndez Cusalón	Investigador - IPIAP	Guayaquil
15	Rubén Caiche Ascencio	Analista de la Dirección de Pesca Artesanal - SRP	Manta
16	Andrea Vizuite	Analista de la Dirección de Pesca Artesanal - SRP	Manta
17	John Verduga Pezo	Analista de la Dirección de Control Pesquero - SRP	Posorja
18	Henry Pillasagua	Analista de la Dirección de Control Pesquero - SRP	Guayaquil
19	César Anchundia López	Analista de la Dirección de Control Pesquero - SRP	Manta
20	Amanda Ramos	Analista de la Dirección de Control Pesquero - SRP	Manta
21	Ruth Yánez	Analista de la Dirección de Control Pesquero - SRP	Manta
22	Roberto Loor Solórzano	Analista de la Dirección de Pesca Industrial - SRP	Manta
23	José Isidro Andrade	Director de la Dirección de Política Pesquera y Acuícola - VAP	Manta
24	Fabián Valverde	Analista de la Dirección de Política Pesquera y Acuícola - VAP	Manta
25	Jonathan Pincay Espinoza	Analista de la Dirección de Política Pesquera y Acuícola - VAP	Manta
26	Verónica Dahik	Gerente General, NATLUK S. A.	Guayaquil

27	Marath Flores	Dáger	Presidente de DAGER PESCA BIEN S. A.	Guayaquil
28	Claudia Barahona		Gerente General de CAMPPER S. A.	Guayaquil
29	Jenny Yagual	Baidal	Representante de MARISCOS BRIANNJENN	Guayaquil
30	Mijail Ugalde		Representante de ASOFACED	Posorja
31	Federico Salas	Tapia	Representante de PACFISH S. A.	Guayaquil
32	Fernando Diz	Rey	Oficial Senior del Programa Conservación Marina en WWF-Ecuador	Manta
33	Paula Carrillo		Oficial de Comunicación en WWF-Ecuador	Quito
34	Sebastián Meneses	Espín	Oficial de Comunicación del proyecto CFI AL	Quito
35	Cristina De La Cadena		Coordinadora de Pesca del proyecto CFI AL	Manta
36	Estefanía Baquerizo	Carchi	Especialista en género del proyecto CFI AL	Quito
37	Manfred Altamirano Gallegos		Consultor de WWF	Guayaquil
38	Guido Martínez	Mosquera	Apoyo a la consultoría de WWF	Guayaquil

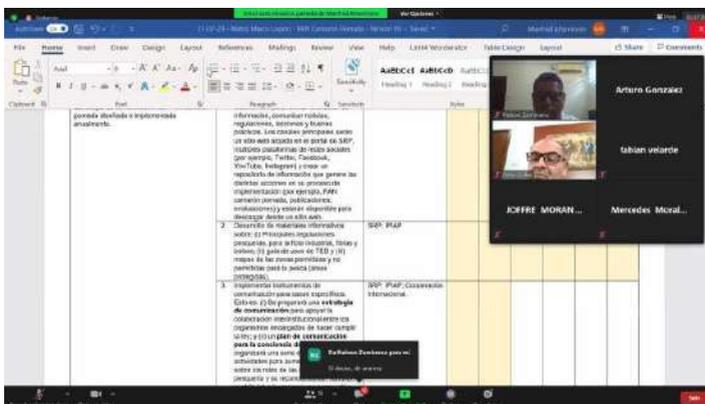
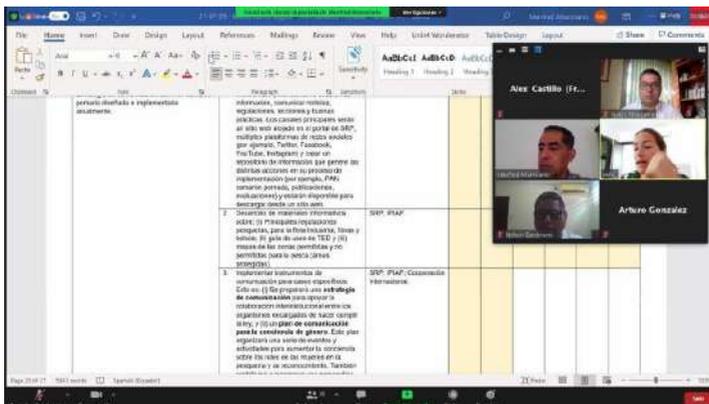
Anexo 5. Fotografías del taller de socialización de los componentes del nuevo marco estratégico del PAN Camarón Pomada, realizado con el IPIAP a través de la plataforma ZOOM, el martes 20 de julio del 2021, entre las 10:00 – 13:00.



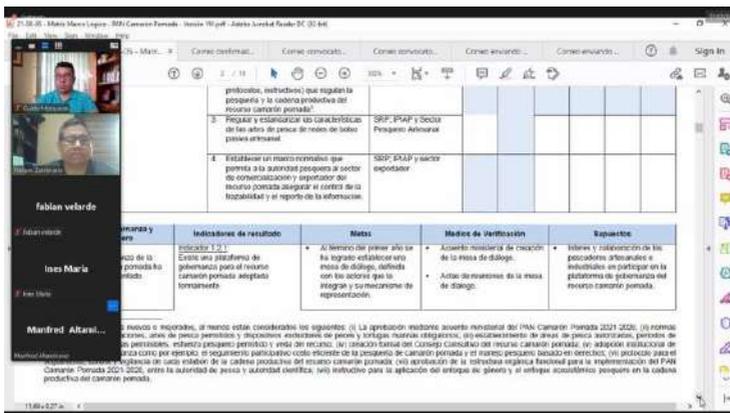
Anexo 6. Fotografías del taller de socialización de los componentes del nuevo marco estratégico del PAN Camarón Pomada, realizado con representantes del sector pesquero artesanal pomadero en las oficinas de la FENACOPEC, en Guayaquil el jueves 22 de julio del 2021, de 10:00 a 13:00.



Anexo 7. Fotografías del taller de socialización de los componentes del nuevo marco estratégico del PAN Camarón Pomada, realizado con representantes del sector de procesamiento y exportación, a través de ZOOM el viernes 30 de julio del 2021, de 10:00 a 13:00.



Anexo 8. Fotografías del taller de socialización de los componentes del nuevo marco estratégico del PAN Camarón Pomada, realizado con representantes del sector de pesca industrial, a través de ZOOM el martes 10 de agosto del 2021, de 15:30 a 18:00.



Anexo 9. Modelo de matriz de desempeño semestral de los Componentes del Plan de Acción Nacional para el Manejo y la Conservación del Recurso Camarón Pomada para el análisis de la eficacia y eficiencia de la intervención.

Componente:.....

Responsable.....

ACTIVIDADES ³³	INDICADORES DESEMPEÑO	METAS ³⁴		EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA ³⁵		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ³⁶		VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO			Observaciones ³⁷
		Programadas	Ejecutadas	Planeado	Ejecutado	Asignado	Utilizado	Efectividad	Efectividad	Efectividad	
		a	b	c	d	e	f	$g = \frac{b}{a} * 100$	$h = \frac{b}{g} * c/d$	$i = h * e/f$	

³³ Señalar las actividades operacionales a ejecutarse, conforme a lo especificado en el Plan Operativo Anual de la institución.

³⁴ Para cada actividad e indicador de desempeño expresar las metas cuantitativas y/o cualitativas programadas para el ejercicio anual.

³⁵ Señalar el tiempo en meses que la actividad se planeó y se ejecutó.

³⁶ Señalar los gastos asignados en el POA para cada actividad y los utilizados en el período de análisis.

³⁷ Señalar si existen inconvenientes respecto a los rubros metas, tiempo y costos.



© Antonio Bustillo / WWF-US



con el apoyo técnico de:

En el marco del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras:



INICIATIVA
**PESQUERÍAS
COSTERAS**
COOPERATIVA
PERÚ-ECUADOR

Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



Ministerio del Ambiente, Agua y
Transición Ecológica



CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL
Ecuador

